



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE NOVIEMBRE DE 2014	7531
-----------	-----------------------	------------------------	------

No.- 3022

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 55, 55 bis y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículo 1 cuarto párrafo, 21, 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 32 y 38 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en las licitación pública de carácter nacional para la Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56063001-001-14	\$ 1,500.00	14/11/2014	14/11/2014 09:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/11/2014 09:00 horas	20/11/2014 09:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Sistema Integral Presupuestal Contable	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 3582000, ext. 4013, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- Su pago lo deberá efectuar en la Tesorería Judicial, ubicado en el tercer piso del edificio del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, Col. Centro del Municipio de Centro, Tabasco, o por depósitos o transferencias bancaria en la Institución HSBC a la cuenta 400323033-1, con clave interbancaria: 021790040032303312, a nombre del Tribunal Superior de Justicia.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas en Sala anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández del edificio principal del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en: Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas, en: Sala anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández del edificio principal del Tribunal Superior de Justicia, Independencia esq. Nicolás Bravo, s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas, en: Sala anexa al auditorio Antonio Suárez Hernández del edificio principal del Tribunal Superior de Justicia, Independencia esq. Nicolás Bravo, s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dirección de Estadística, Informática y Computación del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en el piso 1 del edificio principal ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s.n., Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 15:00 Horas.
- Plazo de entrega: 6 meses.
- El pago se realizará: Crédito de 15 días hábiles
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
LIC. ALBERTO CASO BECERRA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.



No.- 3021

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TABASCO
Dirección Técnica
Convocatoria Pública Estatal

Convocatoria no.: 002

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, se convoca a las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con registro vigente en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado.

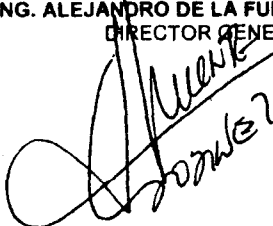
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra (obligatoria)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatoria)	Fecha de presentación y apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56062001-005-14 CEAS-FISE-005/2014	\$2,000.00	18/11/2014	14/11/2014, 09:00 horas	18/11/2014, 12:00 horas	26/11/2014, 09:00 horas	\$ 6 500,000.00	120, 230, 240 y 340

Clave FSC	Descripción general de la obra y ubicación	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
00000	Construcción de la línea de conducción de Agua Potable en diferentes diámetros para el sistema Jalapa-Chichonal, en el Municipio de Jalapa, Tabasco.	03/Dic/2014	75 días

- El porcentaje de contenido nacional será del 50% (Art. 35 frac. XI de la LOPySRMET).
- Se requiere tener la(s) especialidad(es) siguiente(s): Arriba indicada(s), del Registro Único de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- Origen de los fondos y oficio de autorización: los recursos para la ejecución de estos proyectos serán del "Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) Ramo General 33 Fondo III, Economías ejercicios, 2012 y 2013; autorizados según oficios N°. SPF/AL2064/2014, SPF/TR2169/2014, SPF/AL2041/2014 y SPF/TR2118/2014.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx>, o bien en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco; teléfonos (993) 3136600 ext. 2934; fax (993) 315 60 25, de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.
- Forma de pago: los interesados en registrarse para participar en la licitación de su interés, podrán descargar el formato de pago que se encuentra disponible en la página <http://www.secotab.gob.mx>, y deberán efectuar sus pagos en efectivo, en el departamento de caja y pagaduría de este organismo ubicada en la Calle Benito Juárez N°. 115-A, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco; de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos, que presenten recibos de pago con sello después de la fecha indicada del límite para adquirir las bases.
- Idioma para presentar la(s) propuesta(s): español.
- El lugar y hora para visita de obra será: en el Depto. de Licitaciones y Precios Unitarios de la Dirección Técnica, ubicado en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco, el día y hora arriba señalado.
- El lugar y hora para la junta de aclaraciones será: en el Depto. de Licitaciones y Precios Unitarios de la Dirección Técnica, ubicado en: Paseo de la Sierra #402, colonia Reforma, C.P. 86080 Centro (Villahermosa), Tabasco, en el día y hora arriba señalado.
- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalada en la sala de juntas del Depto. de Licitaciones y Precios Unitarios de la Dirección Técnica de este organismo, ubicada en Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080 Villahermosa (Centro), Tabasco, y al final del acto se dará a conocer el día y hora del fallo.
- Moneda: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30%.
- Presentación del registro vigente en el Registro Único de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- No podrán participar quienes se encuentren en algún supuesto del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco.
- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Ing. Alejandro de la Fuente Godínez, Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, citando el número de licitación y descripción de la obra en hoja membretada.
- Los criterios generales para adjudicar el contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la Ley y 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Condiciones de pago: se formularán estimaciones mensuales que no excedan 30 días naturales, que serán liquidadas a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente en caso que el pago corresponda a la dependencia o entidad; en caso de pago por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco ésta contará con un plazo de 25 días naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.

Villahermosa (Centro), Tabasco, a 08 de noviembre de 2014

ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL





PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave							
U. Prog. R. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
	TOTAL	231,501,694.29	249,456,063.49	201,869,924.89	133,416,586.45	133,376,548.61	113,084,364.94
01	PRESIDENCIA	21,098,746.26	19,070,803.44	17,769,939.97	12,242,056.44	12,229,582.68	10,050,787.12
K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA	0.00	36,411.00	34,303.12	34,303.12	34,303.12	34,303.12
P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	21,098,746.26	19,034,392.44	17,735,636.85	12,207,753.32	12,195,279.56	10,016,484.00
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13,207,130.46	13,523,451.60	12,540,112.47	7,588,134.33	7,588,134.33	6,754,745.28
E001	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	976,327.54	960,350.81	958,923.53	531,935.73	531,935.73	474,060.84
F003	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G001	VERIFICACION DE INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	280,264.19	196,347.30	153,951.89	16,299.12	16,299.12	16,299.12
N001	ATENCION A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL	552,519.38	915,318.40	847,656.38	391,411.49	391,411.49	351,803.90
P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	10,948,019.35	11,001,435.09	10,579,580.67	6,648,487.99	6,648,487.99	5,912,581.42

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U. Prog. R. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	794,750.00	814,536.37	795,632.73	159,996.80	159,996.80	142,393.86
	P003	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	794,750.00	814,536.37	795,632.73	159,996.80	159,996.80	142,393.86
04		DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	44,935,196.26	21,537,855.41	11,829,227.03	7,476,650.93	7,468,955.12	6,457,277.76
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	0.00	8,874.00	8,874.00	8,874.00	8,874.00	8,874.00
	P002	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	44,935,196.26	21,528,981.41	11,820,353.03	7,467,776.93	7,460,081.12	6,448,403.76
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	4,194,843.40	4,063,066.11	3,936,376.54	2,429,163.52	2,423,897.13	2,099,170.76
	K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	0.00	5,000.00	4,990.00	4,990.00	4,990.00	0.00
	O001	OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA	4,194,843.40	4,058,066.11	3,931,386.54	2,424,173.52	2,418,907.13	2,099,170.76
06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,400,232.47	8,641,154.64	8,082,266.65	4,804,677.00	4,804,676.99	4,122,533.83
	E009	RASTROS MUNICIPALES	170,640.93	315,363.49	195,677.99	179,672.82	179,672.81	165,299.10

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
U. Prog. R. Pptario.							
F005	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	7,229,591.54	8,237,501.14	7,824,119.66	4,562,535.18	4,562,535.18	3,894,765.73
K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	0.00	88,290.01	62,469.00	62,469.00	62,469.00	62,469.00
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	4,529,054.73	8,883,945.51	8,699,433.00	8,080,841.00	8,080,841.00	6,430,133.05
F007	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	4,529,054.73	8,883,945.51	8,699,433.00	8,080,841.00	8,080,841.00	6,430,133.05
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	23,249,327.63	53,363,434.59	32,289,081.04	27,229,596.66	27,229,596.66	21,079,464.09
E005	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	3,093,206.24	2,656,594.26	2,548,639.09	1,281,957.01	1,281,957.01	942,786.07
E006	ALUMBRADO PUBLICO	10,422,449.11	10,281,334.06	7,064,566.20	6,319,100.92	6,319,100.92	6,216,626.50
E010	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,230,833.64	1,404,212.48	838,297.82	664,488.41	664,488.41	516,740.52
F008	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	744,327.95	0.00	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

U. R.	Clave	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
	K005		INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	0.00	3,890,350.97	0.00	0.00	0.00	0.00
	K006		INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0.00	12,505,284.20	1,214,394.96	1,032,774.11	1,032,774.11	716,709.62
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	0.00	415,900.00	6,999.01	6,999.01	6,999.01	6,999.01
	K149		CONADE	0.00	47,807.42	47,807.42	47,807.42	47,807.42	47,807.42
	K152		PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	0.00	13,100,000.00	13,100,000.00	12,655,788.29	12,655,788.29	8,221,695.38
	P004		PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7,502,838.64	8,317,623.25	7,468,376.54	5,220,681.49	5,220,681.49	4,410,099.57
09			DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	15,755,877.14	17,086,944.28	16,430,902.68	10,203,614.00	10,202,822.06	8,422,070.60
	F001		FOMENTO A LA EDUCACION	180,643.89	307,716.56	232,580.54	232,580.54	232,580.54	203,686.50
	F002		FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	13,342,354.55	14,773,964.85	14,286,672.79	8,135,414.38	8,134,622.44	6,418,637.38

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U. Prog.	R. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
	F003		FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	2,232,878.70	2,005,262.87	1,911,649.35	1,835,619.08	1,835,619.08	1,799,746.72
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	19,777,086.55	23,365,764.02	18,482,134.81	11,782,092.12	11,768,282.19	10,404,114.77
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	19,867.53	28,357.53	10,990.00	10,990.00	10,990.00	2,500.00
	M001		APOYO ADMINISTRATIVO	19,757,219.02	23,337,406.49	18,471,144.81	11,771,102.12	11,757,292.19	10,401,614.77
11			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	31,284,507.48	31,642,868.68	29,981,862.49	14,509,530.47	14,509,530.47	13,813,106.02
	E002		SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	31,284,507.48	30,719,697.68	29,666,927.13	14,194,595.11	14,194,595.11	13,498,170.66
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA ADMINISTRATIVA	0.00	923,171.00	314,935.36	314,935.36	314,935.36	314,935.36
12			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	601,006.54	660,345.48	482,133.82	248,570.72	248,570.72	244,699.34
	E003		POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	601,006.54	660,345.48	482,133.82	248,570.72	248,570.72	244,699.34
13			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,723,881.72	10,146,140.13	5,544,349.75	5,214,841.98	5,214,841.98	4,518,934.22

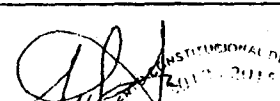
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre


Formato PT-1


Clave	U. Prog. R. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	8,000,000.00	8,005,822.50	3,613,169.94	3,613,169.94	3,613,169.94	3,222,856.28
	P001	FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	1,723,881.72	2,140,317.63	1,931,179.81	1,601,672.04	1,601,672.04	1,296,077.94
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,796,667.50	2,149,897.31	1,894,834.07	1,738,992.84	1,738,992.84	1,387,273.52
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,796,667.50	2,149,897.31	1,894,834.07	1,738,992.84	1,738,992.84	1,387,273.52
15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,082,916.25	1,877,445.59	1,528,418.84	1,108,631.72	1,108,631.72	881,913.73
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,082,916.25	1,877,445.59	1,528,418.84	1,108,631.72	1,108,631.72	881,913.73
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	19,579,681.20	19,476,583.91	18,849,739.59	11,624,183.00	11,624,183.00	10,115,497.23
	E004	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	16,360,761.38	16,592,028.00	16,402,291.66	10,084,594.26	10,084,594.26	8,874,612.59
	E011	DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1,808,357.72	1,329,834.07	943,208.54	403,388.68	403,388.68	328,739.30

Clave	U. Prog. R. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014.
	F010	FOMENTO AL EQUILIBRIO ECOLOGICO	1,410,562.10	1,554,7221.84	1,504,239.39	1,136,200.06	1,136,200.06	912,145.34
	18	COORDINACIÓN DEL DIF	12,490,788.70	13,151,826.42	12,733,479.41	6,975,012.92	6,975,012.92	6,160,249.76
	F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	12,490,788.70	13,151,826.42	12,733,479.41	6,975,012.92	6,975,012.92	6,160,249.76

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION-III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 39 EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014 Y 20 ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.


 PROF. LORENZO DUARTE AGUILAR
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


 MVZ JOSE LUIS ASTORION LEON
 SINDICO DE HACIENDA


 LIC. FLOA MARIA LLERGO ASMITIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO
TEAPA
 SINDICO DE HACIENDA


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO
TEAPA
 Unidos en el Grupo
 PRESIDENCIA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato P1

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

Tipo Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
	TOTAL	231,501,694.29	249,456,063.49	201,869,924.89	133,416,586.45	133,376,548.61	113,084,364.94
GASTO CORRIENTE		231,481,826.76	218,255,616.75	187,064,162.02	119,236,656.14	119,196,618.30	103,668,072.03
1000	SERVICIOS PERSONALES	145,123,664.07	147,128,588.37	147,099,482.15	82,307,385.23	82,307,385.23	72,298,508.79
2000	MATERIALES Y SUMISTROS	15,960,895.13	18,220,719.30	10,842,481.95	9,281,392.87	9,268,919.10	7,254,600.92
3000	SERVICIOS GENERALES	35,016,477.86	37,339,869.26	24,907,193.63	23,438,673.75	23,411,109.68	20,143,966.02
4000	TRASNFERENCIAS Y ASIGNACIONES	749,596.85	4,227,230.84	3,015,004.29	3,009,204.29	3,009,204.29	2,770,996.30
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	34,631,192.85	10,839,208.98	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00
GASTO DE CAPITAL		19,867.53	31,200,446.74	14,805,762.87	14,179,930.31	14,179,930.31	9,416,292.91
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	47,807.42	47,807.42	47,807.42	47,807.42	47,807.42
5000	BIENES MUEBLES E INMUËBLES	19,867.53	1,506,003.54	443,560.49	443,560.49	443,560.49	430,080.49
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	29,496,635.17	14,314,394.96	13,688,562.40	13,688,562.40	8,938,405.00



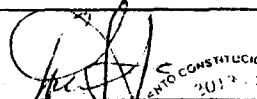
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
 MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-2


RESUMEN POR TIPO DE GASTO

Tipo Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	0.00	150,000.61	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 39 EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014 Y 20 ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.


 PROF. LORENZO IDUARTE AGUILAR
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


 MVZ JOSE LUIS GALLEGO LEON
 SINDICO DE HACIENDA

TEAPA
 SINDICO DE HACIENDA


 LIC. EIDA MARIA LLERGO SMITH
 PRESIDENTE MUNICIPAL

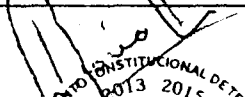
TEAPA
 PRESIDENCIA

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
	TOTAL	231,501,694.29	249,456,063.49	201,869,924.89	133,416,586.45	133,376,548.61	113,084,364.94
1	PARTICIPACIONES	176,638,695.12	177,646,005.10	155,194,335.92	101,644,848.06	101,604,810.22	88,103,845.04
2	RECURSOS PROPIOS	11,441,741.34	11,445,619.55	5,536,910.55	5,536,910.55	5,536,910.55	3,842,938.58
3	CONVENIOS ESTATALES	601,006.54	975,842.20	796,548.34	562,985.24	562,985.24	559,113.86
4	CONVENIOS FEDERALES	0.00	13,605,613.40	13,147,807.42	12,703,595.71	12,703,595.71	8,269,502.80
5	CONVENIOS DE APORTACION	0.00	235.92	0.00	0.00	0.00	0.00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16,510,767.63	18,340,118.33	1,214,394.96	1,032,774.11	1,032,774.11	716,709.62
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	26,309,483.66	27,442,628.99	25,979,927.70	11,935,472.78	11,935,472.78	11,592,255.04

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 39 EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014 Y 20 ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.


PROF. LORENZO IDARTE AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


MVZ JOSE LUIS ARTONA LEON
SINDICO DE HACIENDA


LIC. ELDA MARIA UBERGOS ASMITHA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

TEAPA
SINDICO DE HACIENDA

PRESIDENCIA

No.- 2967

INFORMACIÓN AD- PERPETUAMJUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE
H. CÁRDENAS, TABASCO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

QUE EN EL EXPEDIENTE 970/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ, EL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO QUE LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Visto.- Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano **ARGIMIRO ALARCON HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar contestación en tiempo y forma según computo secretarial que antecede, a la carga procesal que se le impuso mediante auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce, exhibiendo las documentales requeridas en el citado auto, mismas que se agregan para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Agréguese en autos el cuadernillo de prevención número 07/2014, promovido por el ciudadano **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ** en donde se reservo de darle entrada al JUICIO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovida por el actor, mediante auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce, y por lo cual se procede acordar lo siguiente: Se tiene por presentado al ciudadano **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ**, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en:

a).- Original de la constancia número 61 a nombre de **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ**, expedida por el Licenciado **JAVIER AQUINO GARDUZA**, Coordinador de Catastro del H. Ayuntamiento de H. Cardenas, Tabasco.

b).- Original de la solicitud de información de catastro a nombre de **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ**, expedida por el H. Ayuntamiento de Cardenas, Tabasco.

c).- Copia simple del Régimen Fiscal a nombre de **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ**, expedida por el H. Ayuntamiento de H. Cardenas Tabasco.

d).- Plano Original a nombre de **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ**, ubicado en la calle del Huesero lote numero 7-A ampliación colonia petrolera municipio de Cardenas, Tabasco, expedida por el Ingeniero **TONY VICTOR REYES ESCOBAR**.

e).- Copia Original a nombre de **ARGIMIRO ALARCON HERNANDEZ**, ubicado en la calle del Huesero lote numero 7-A ampliación colonia petrolera municipio de Cardenas, Tabasco, expedida por el Ingeniero **TONY VICTOR REYES ESCOBAR**, y tres trasladados, por medio del cual promueve por la vía ordinaria **INFORMACIÓN DE DOMINIO** referente al predio ubicado en la calle Huesero lote numero 7-A ampliación colonia Petrolera Municipio de Cardenas, Tabasco.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registre en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.

CUARTO. Dése vista a la agente del ministerio público adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Juecedirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día

siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.

QUINTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a partir de la última publicación que se redice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos **ANGEL RODRÍGUEZ ESCALANTE**, **DAVID LANS Y VICTOR GAMAS GARCIA**.

SEXTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, si el predio urbano ubicado en la calle Huesero lote 7-A diagonal letra A colonia Petrolera Eduardo Soto de esta Ciudad de H. Cardenas, Tabasco, con una superficie de 205.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias al Noroeste 10.50 metros con lote 10; al Sureste 20.00 m2, con el lote 7 al Suroeste 10.50 m2 con la calle Huesero y al Noroeste 20.00 m2 con lote 8 de H. Cardenas, Tabasco; pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento Municipal.

SÉPTIMO. Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, **DAVID LANS Y ANGEL RODRÍGUEZ ESCALANTE**, con domicilio el primero en lote 10 y el segundo en el lote 8 ambos de la colonia Eduardo Soto colonia Petrolera de H. Cardenas, Tabasco, dándole vista con la solicitud promovida, para que dentro del plazo de tres días hábiles manifiesten lo que a sus derechos corresponda; así mismo se le requiere nombre y domicilio del colindante del lote 7.

OCTAVO. Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones, en la calle Ignacio en la calle Ignacio Zaragoza numero 618 Bis local 3 colonia Centro de H. Cardenas, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado **JOSE DEL CARMEN JIMÉNEZ DIAZ**, designando como su abogado quién ejerce con número de cedula profesional 250057.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ**, JUEZA DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA **LORENA IVETTE DE LA CRUZ AQUINO**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS; DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA

LICDA. LORENA IVETTE DE LA CRUZ AQUINO

No.- 3011

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En el expediente número 86/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSÉ ANTONIO MUÑOZ DÍAZ y JOSEFA BARRADAS BARRADAS, en diez de octubre de dos mil catorce, se dictó un auto que copiado a la letra se lee:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

Primero. Agréguese a los autos el cuaderno provisional formado con motivo del escrito signado por el licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ y anexos y provéase lo conducente.

Segundo. Por presentado al ejecutante JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe un certificado de libertad de gravamen y un avalúo actualizado del bien inmueble sujeto a remate, del que se desprende que se conserva el precio del inmueble y que sirvió de base para la primera y segunda subasta, mismos que se agregan a los autos para que obren como corresponda.

Tercero. Como lo solicita el licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 433, 434, 436, 577 y demás relativos del código de proceder de la materia, se ordena sacar a pública subasta, en **TERCERA ALMONEDA**, al mejor postor y sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados JOSEFA BARRADAS BARRADAS Y JOSÉ ANTONIO MUÑOZ DÍAZ, mismo que a continuación se describe:

PREDIO UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD, COLONIA REFORMA MUNICIPIO DEL CENTRO TABASCO, con superficie de 193.50 m2 (ciento noventa y tres metros cincuenta centímetros cuadrados), localizado al NORTE 10.00 metros, Con calle Benito Juárez; al SUR, 10.00 metros, con calle Graham Pons; al ESTE, 21.00 metros, con propiedad del señor FRANKLIN NARANJO OCHOA; al OESTE, 22.00 metros con propiedad de MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ GARCÍA; inscrito bajo el número 5157 del Libro General de Entradas, a folios del 24,619 al 24,621 del Libro de Duplicados volumen 111; quedando afectado por dicho contrato el predio número 74040 a folios 90 del libro mayor volumen 287.

Al cual se le fijó en segunda almoneda un valor comercial de **\$1,341,000.00 (un millón trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional)**, misma que servirá de base

para el remate, observándose en lo conducente las reglas establecidas en el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cuarto. Hágase saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el **diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir \$134,100.00 (ciento treinta y cuatro mil cien pesos 00/100 moneda nacional). Lo anterior de conformidad con el artículo 434 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quinto. Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código Adjetivo Civil antes invocado, anúnciese por **dos veces de siete en siete días**, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los **edictos** para ello y los **avisos** para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en **tercero almoneda**, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado Cuarto Civil de primera instancia del primer distrito judicial del Municipio de Centro, Tabasco.

En tal virtud se fija como fecha y hora para llevar a cabo el remate las **nueve horas con treinta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil catorce.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, JUEZA CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO REMEDIO OVANDO LÁZARO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta capital, por dos veces de siete en siete días, expido el presente edicto a los tres días del mes de noviembre de dos mil catorce, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. REMEDIO OVANDO LÁZARO.

No.- 3012

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número **29/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los licenciados VICENTE ROMERO FAJARDO y HÉCTOR TORRES FUENTES, Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de la Institución de crédito "NACIONAL FINANCIERA", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; en contra de CARLOS VILLEGAS RAMÍREZ, deudor principal y MAURA NOEMÍ SÁNCHEZ PÉREZ, deudora solidaria, en fecha quince de octubre del año dos mil catorce, se dictó un auto que a la letra se lee:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee.

PRIMERO. Por presente al licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Apoderado Legal de la parte actora, y toda vez que ha fenecido el término concedido a los demandados para contestar vista ordenada en el punto segundo del auto de fecha treinta de junio de dos mil catorce, respecto al avalúo exhibido por la parte actora, sin que hayan hecho manifestación alguna, en consecuencia, se le tiene por perdido tal derecho de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Visto el párrafo que antecede, y advirtiéndose que se encuentra agregado a los autos el certificado de libertad o existencia de gravámenes así como el avalúo del predio a ejecutar; por tanto, por ser el momento procesal oportuno se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Consecuentemente de conformidad con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435, 577 y 578 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, sáquese a pública subasta y en **primera almoneda** al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución propiedad de los ejecutados **CARLOS VILLEGAS RAMÍREZ y MAURA NOEMÍ SÁNCHEZ PÉREZ**, mismo que a continuación se detalla:

Departamento número Cuatro, Segundo Nivel, del Edificio ubicado en el predio urbano identificado como Lote Diez, Manzana Dieciocho, de la calle Tres esquina con calle Nueve de la colonia La Manga de esta Ciudad, con superficie construida total de: 68.14 (sesenta y ocho metros catorce centímetros cuadrados), que corresponde al área habitacional 51.36 (cincuenta y un metros treinta y seis centímetros cuadrados), área privativa construida 16.78 (dieciséis metros setenta y ocho centímetros cuadrados), quedando un área privada sin construir de: 3.68 (tres metros sesenta y ocho centímetros cuadrados),

Inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, (antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio), el veintinueve de enero de dos mil cinco, bajo el número 1197 del libro general de entradas, a folios del 8478 al 8493 del libro de duplicados volumen 129; quedando afectado por dicho contrato el folio 226 del libro de condominios volumen 90; al cual se le fijó un valor comercial de **\$352,000.00** (trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta cantidad.

SEGUNDO. Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el **diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código Adjetivo Civil en vigor del Estado de Tabasco, anúnciese por **dos veces de siete en siete días**, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los **edictos** para ello y los **avisos** para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en **primera almoneda**, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se fija como fecha y hora para tal fin las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ**, JUEZA DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **MARÍA ELENA GONZÁLEZ FÉLIX**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ FÉLIX.

/ech.

No.- 3013

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 650/2014, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JUAN UBALDO MONTAÑO OLIVERA, CON FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:

(INSERCIÓN)

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vistos. La razón secretarial, se acuerda:

Primero. Se tiene por presentado al Ciudadano Juan Ubaldo Montaña Olivera, con su escrito de demanda y documento anexo consistente en plano original y copia simple de la cedula expedida por la SEP a favor de JULIO TRINIDAD VAZQUEZ, con el cual viene a dar cumplimiento en tiempo y forma a la prevención que se le mando a dar mediante punto primero del auto de fecha veintisiete de agosto del año actual, en virtud de ello se procede acordar su demanda inicial de fecha 22 de agosto del año actual, en los siguientes términos:

Segundo.- Por presentado al ciudadano JUAN UBALDO MONTAÑO OLIVERA, con su escrito de demandada y documentos anexos, consistentes en: original de certificado de predio a nombre de persona alguna expedida por el Instituto Registral del Estado de Tabasco; copia simple de un plano del predio motivo de las presentes diligencias, escritura numero 492 la cual contiene operación de compraventa celebrado entre Leticia De La Cruz Hernández y Juan Ubaldo Montaña Olivera, copia simple de la credencial de elector y un traslado; con los cuales promueve **Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio**; con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continua, pública, de buena fe y de carácter de propietaria del predio urbano ubicado en la Segunda Carrada la Ceiba, numero 106 de la Colonia Primero de Mayo de este Municipio del Centro Tabasco, constante de una superficie de 280 metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE en tres medidas, 6.47 metros (seis metros con cuarenta y siete centímetros), con María del Pilar Pineda Morales, 6.80 metros (seis metros con ochenta metros) con Fabiola y Eva María Pedrero Jiménez, y 6.73 metros con María de Lourdes Lara Murrieta, AL SUR: en 20.00 metros veinte metros con Petra María Chablé Feria; AL ESTE, en 14.00 metros (catorce metros) con María de Lourdes González Suarez, AL OESTE, en dos medidas 2.86 metros (dos metros con ochenta y seis centímetros) con Ángel Augusto Buendía Cadena y 11.14 metros (once metros con catorce centímetros) con la calle Segunda Carrada del Retorno.**

Segundo. De conformidad con los artículos 377, 390, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número 650/2014, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tercero. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista a la Agente de Ministerio Público Adscrita y a la Directora General del Instituto Registral del Estado de Tabasco, así como a los colindantes PETRA MARIA CHABLE FERIA, MARIA DE LOURDES GONZALEZ SUAREZ, EVA MARIA Y FABIOLA PEDRERO JIMENEZ, MARIA DE LOURDES LARA MURRIETA, MARIA DEL PILAR PINEDA MORALES, Y ANGEL AUGUSTO BUENDIA CADENA, en sus domicilios siguientes:

PETRA MARIA CHABLE FERIA.- Quien tiene su domicilio en la segunda Carrada la Ceiba numero 123 Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad.

MARIA DE LOURDES GONZALEZ SUAREZ.- Con domicilio en Andrés García número 1

25, Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad.

EVA MARIA PEDRERO JIMENEZ.- Con domicilio en Avenida 16 de septiembre numero 136 Colonia Primero de mayo de esta Ciudad.

FABIOLA PEDRERO JIMENEZ.- Con domicilio en Avenida 16 de septiembre numero 136 Colonia Primero de mayo de esta Ciudad.

MARIA DE LOURDES LARA MURRIETA.- Con domicilio en Avenida Francisco I Madero numero 931 Colonia Centro de esta Ciudad.

MARIA DEL PILAR PINEDA MORALES.- Con domicilio ubicado en Avenida 16 de septiembre número 134 Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad.

ANGEL AUGUSTO BUENDIA CADENA.- Con domicilio en Avenida 16 de Septiembre numero 132, Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad.

Concediéndoseles un término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a sus derechos correspondan y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

Cuarto. Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por **tres veces de tres en tres**, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalara fecha para las testimoniales.

Quinto. En cuanto a las testimoniales que ofrece, se reservan de ser proveídas en el momento procesal oportuno.

Sexto.- Requirase al actor JUAN UBALDO MONTAÑO OLIVERA, para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, exhiba el escrito Dirigido al Director General del Instituto Registral en el Estado (IRET); en el cual especifican las medidas y colindancias el predio en cuestión, apercibido que de no hacerlo, el retraso del presente asunto será atribuible a él.

Séptimo.- Se tiene al actor de referencia, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Bachilleres, Colonia Primero de mayo, Villahermosa Tabasco, autorizando para recibir las a las licenciadas THEMIS CARRILLO GALLEGOS Y LETICIA GALLEGOS RUIZ, designándolas como sus abogadas patronas designación que se les tiene por hecha en virtud que dichas profesionistas tienen inscrita sus cédulas en el libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este juzgado.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **María Antonieta Alvarado Aguilar**, Jueza Cuarto de Paz del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Licenciada **Marisol Campos Ruiz**, Secretaria Judicial Civil, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL CIVIL

LIC. MARISOL CAMPOS RUIZ

No.- 3014

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO
 DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA: EXPEDIENTE NUMERO 307/2012 RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMBIDO POR JOSE ANTONIO SALVADOR EN CONTRA DE DOMITILA ARIAS PEREZ, CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE Y ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:

**AUTO DE INICIO 00307/2012
 DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO; **VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Por presentado(a) **JOSE ANTONIO SALVADOR**, con el escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: (1) acta de matrimonio original, (1) constancia de abandono de hogar original, (1) acta de nacimiento original, mediante el cual viene a promover en la vía Ordinaria, juicio de **DIVORCIO NECESARIO**, contra de **DOMITILA ARIAS PEREZ** y de quien desconoce el domicilio donde puede ser **notificado y emplazado** a juicio, de quien reclama las prestaciones marcadas con los incisos a), b) y d), del escrito de demanda, mismas que se tiene por reproducidas como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII, IX, 275, 275, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 2, 16, 24, 28 fracción IV, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487 al 491, 501, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos al Juzgado.

TERCERO. En virtud de que el actor desconoce el domicilio donde puede ser emplazado el demandado, luego entonces para tener la certeza de que el domicilio del demanda **DOMITILA ARIAS PEREZ**, se ignora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 del Código de Proceder en la materia, gírese atentos oficios a la, **Comisión Federal de Electricidad**, con domicilio en la calle Prolongación de Alatorre, sin número de Macuspana, Tabasco; **Instituto Federal Electoral del Municipio de Macuspana, Tabasco**, con domicilio en la carretera al Conalep sin número de la Ciudad de Macuspana, Tabasco; **H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco**, con domicilio ampliamente conocido en plaza de la Constitución, sin número en el interior del edificio que ocupa el palacio municipal de Macuspana, Tabasco; **Gerente de la Compañía de Teléfonos de México, S. A. DE C. V.**, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Macuspana. (SAPAM)**, con domicilio en la Calle Francisco Bates sin número, Colonia Centro de Macuspana, Tabasco, **C. Gerente de CABLECOM**, con domicilio ampliamente conocido en Ciudad Pémex, Macuspana, Tabasco, para que dentro del término de **cinco días hábiles**, siguientes en que reciban los oficios respectivos, informen a esta autoridad si en su base de datos, se encuentra algún contrato o registro a nombre de la ciudadana **DOMITILA ARIAS PEREZ**, apercibidos que de no informar dentro del término legal concedido, se les impondrá una multa consistente en **cinquenta días de salarios mínimos vigentes en el estado**, de conformidad con lo establecido por la fracción I, del artículo 129 del Código Procedimientos Civiles en vigor, Información que deberá enviar a la Casa de Justicia, ubicada en la calle Cinco, Manzana Diez, Casa número 7, planta alta, Colonia Ampliación Obrera, de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco. Quedando

a cargo del promovente hacer llegar los oficios de referencia a su destino.

CUARTO. De las pruebas ofrecidas por la parte promovente **JOSE ANTONIO SALVADOR**, dígamele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

QUINTO. La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle 16 de septiembre 163-6 colonia centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a el licenciado **EDGAR ALAMILLA MARTINEZ**, así como al estudiante en derecho **CONCEPCIÓN ONÉSIMO ALAMILLA MARTINEZ**, de conformidad con los numerales 84, 85, 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ**, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO; ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA **FELIPA TOLEDO SARRACINO**, QUE AUTORIZADA, CERTIFICA Y DA FE

AUTO DEL ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, **ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.**

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

ÚNICO. Se tiene por presentado al ciudadano **JOSE ANTONIO SALVADOR**, con su escrito de cuenta, y toda vez que de la revisión efectuada en autos, se desprende que ya fueron contestados todos los informes que fueron solicitados a distintas dependencias, a las que se requirió información para que realizaran la búsqueda de la demandada **DOMITILA ARIAS PÉREZ**, en los registros a su cargo, donde informan que no se encontraron datos algunos del domicilio de la ciudadana mencionada, téngase como presuntamente de domicilio ignorado a la ya mencionada **DOMITILA ARIAS PÉREZ**, para todos los efectos legales correspondientes, como lo solicita el promovente, y con apoyo en el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, se ordena emplazarla por EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, haciendoseles saber que deberán presentarse en este Juzgado en un término de **TREINTA DIAS** que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias de traslado debidamente cotejados, sellados y rubricados, ante la Secretaría del mismo, quien deberá identificarse con documento oficial que contengan su fotografía al Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pémex Macuspana, Tabasco, ubicado en Calle 5, manzana 10, Colonia Ampliación Obrera Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco, México (cerca del mercado) C. P. 86720, vencido dicho lapso empezará a correr el término de **NUEVE DIAS HÁBILES** para contestar la demanda, ante éste Juzgado, deberá referirse a todos los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolo o negándolo y expresando los que ignoren por no ser propios; apercibido que de no dar contestación a la demanda, será declarada en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo. Se requiere a la demandada para que dentro del mismo plazo concedido para contestar demanda señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de Listas Fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado, hasta en tanto no señale nuevo domicilio para tal fin, de conformidad

con los artículos 136, 137 y 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con excepción de la Sentencia Definitiva que se dicte en este juicio.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, SECRETARÍA JUDICIAL QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL

MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.



ATENTAMENTE
SECRETARÍA JUDICIAL ADSCRITA A ESTE JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA.

LICDA. CLAUDIA ACOSTA VIDAL

Casa N° 7, calle 5, Manzana 10, col. Ampliación Obrera, Ciudad Pemex, Macuspán, Tab. Mex. (cerca del mercado) C.P. 94720
Tel. (01993) 3582000 Ext. 3361 Página Web <http://www.jc1-tabasco.gob.mx/>

No.- 2960

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NUMERO 636/2014, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CLARA REYES AGUILAR, CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE,

AUTO DE INICIO



JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Téngase presentada a la ciudadana CLARA REYES AGUILAR con el escrito de demanda y documentos anexos de cuenta; promoviendo por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Ixtacomitán, Primera Sección del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 510.00 m² (quinientos diez metros cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 51.00 m (cincuenta y un metros) con Alfredo Vidal Parra; al Sureste: en 10.00 m (diez metros) con D.D.V. de carretera vecinal; al Suroeste: en 51.00 (cincuenta y un metros) con Jesús Manuel Castro Cabrera y Adriana Lucía Roche Enriquez; al Noroeste: en 10.00 m (diez metros) con Luis Alberto Reyes Aguilar.

Segundo. De conformidad con los artículos 877, 896-901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, y 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 636/2014, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tercero. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente de Ministerio Público Adscrito y al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, así como a los colindantes ALFREDO VIDAL PARRA, Jesús Manuel Castro Cabrera y Adriana Lucía Roche Enriquez y Luis Alberto Reyes Aguilar todos con domicilios ubicados en la Ranchería Ixtacomitán Primera Sección, del municipio de Centro, Tabasco; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, y la superficie del predio motivo del presente procedimiento, concediéndoseles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho correspondan y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le

surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

Cuarto. Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalará fecha para las testimoniales.

Quinto. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír, recibir, citas, notificaciones al ubicado en el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Juan de la Barrera número 149 de la colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para oír y recibir citas y notificaciones a los licenciados FERMÍN CONTRERAS SANCHEZ, STALIN LÓPEZ RUÍZ, ADELITA LÓPEZ VELÁZQUEZ ROSARIO LÓPEZ VELÁZQUEZ y a los Pasantes de Derecho EDITI ARCOYO CLAVEL, ANA CRISTEL HERNÁNDEZ CUÁN, ANA GABRIELA GIORGANA RODRÍGUEZ, WALTER MICHEL GIORGANA RODRÍGUEZ, RICARDO CONTRERAS OVANDO, designando como Abogados Patronos a los primeros cuatro de los profesionistas mencionados y como representante común al licenciado FERMÍN CONTRERAS SANCHEZ, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada JANETH PÉREZ SANCHEZ, Jueza Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada Felipa Toledo Sarracino, con quien actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE INTEREEN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.



SECRETARÍA JUDICIAL

LICDA. FELIPA TOLEDO SARRACINO

No.- 3015

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO

CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 391/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR HECTOR CHABLE MORALES, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA REZA:

TRANSCRIPCIÓN

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Visto.- El informe de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano **HECTOR CHABLE MORALES**, con su escrito de cuenta, dando contestación a la prevención ordenada en autos, dentro del término concedido tal como se observa del computo secretarial visible a foja veintidós vuelta de autos; en consecuencia, se le tiene por aclarando que la fecha de adición del predio motivo de este asunto es el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, aclaración que se hace valer para todos los efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO. Tomando en cuenta que se tiene por contestado dentro del término legal concedido para tal fin y por aclarada la prevención realizada al promovente se procede a darle entrada a la solicitud respectiva en los siguientes términos: con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en: escritura privada de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; dos recibos oficiales 337328 y 88636 expedido por la Tesorería Municipal; recibo de pago de impuesto predial numero 196882 expedido por el H. Ayuntamiento de este municipio; constancia expedida por el delegado Municipal de la Villa Benito Juárez de este municipio; constancia de derecho de posesión expedido por el Subdelegado Municipal Bacilio de la Cruz Hernández; certificado expedido por el Registrador del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en Jalapa, Tabasco; oficio numero SG/IRET/269272013 expedido por el Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco; manifestación catastral de fecha veintisiete de octubre del año 1988; oficio de información de predio expedido por el Subdirector de Catastro Municipal; un plano original y su respectivo traslados, con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, sobre un **PREDIO SUB-URBANO**, ubicado entre las calles Circunvalación y 5 de febrero de la Villa Benito Juárez de este municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 724.50 (SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE 15.00 metros** con la calle **CIRCUNVALACIÓN**; al **SUR 15.00 metros** con **CALLE 5 DE FEBRERO**; al **ESTE 45.80 metros** con **PROPIEDAD DE PABLO ARIAS CHABLE**; al **OESTE 50.80 metros** con **DOMITILA DE LA CRUZ MORALES**.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el numero que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado

CUARTO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, así como fiense los avisos correspondientes en los lugares públicos y más concurridos de esta ciudad, lo anterior es con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos **ADELUBIA MORALES CHABLE**, **LUIS ENRIQUE CHABLE MORALES** E **ISRAEL CHABLE MORALES**.

QUINTO. Notifíquese a los colindantes **PEDRO ARIAS CHABLE** Y **DOMITILA DE LA CRUZ MORALES**, ambos con domicilio en la parte este y oeste del predio motivo de este asunto; en consecuencia, tórnese los autos a la actuaria Judicial adscrita al Juzgado

para que se constituya al domicilio de los colindantes, haciendoles saber la radicación de la presente causa. Asimismo hágaseles saber que se les concede un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al en que le sea legalmente notificado el presente proveído para que manifiesten lo que sus derechos corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de hacer caso omiso se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad de conformidad con lo establecido en los numerales 90 y 118 del Código en cita; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

SEXTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado en la ciudad de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere, asimismo, requiérasele para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

SÉPTIMO. Apareciendo que el Registrador Público del Instituto Registral del Estado en la ciudad de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

OCTAVO. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la casa marcada con el numero 4 de la calle Segunda de Circunvalación de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para tales efectos y para recibir toda clase de documentos y revisar el expediente a la licenciada **MARA PRIEGO POSSO** y/o **CARLOS ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ**, a quien otorga mandato judicial, y para que surta efectos tal designación, deberán comparecer debidamente identificados, a satisfacción d este Juzgado, a la diligencia de otorgamiento de mandato, para lo cual se señalan cualquier día hábil, después de las trece horas.

NOVENO Como lo peticona la promovente, se ordena el resguardo de los documentos originales en la caja de seguridad de este Juzgado, y anéxese copias cotejadas de los mismos a los autos, de conformidad con el artículo 109 del Código de Proceder en la materia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, JUEZA DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **CLAUDIA ACOSTA VIDAL**, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.



ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO

LIC. CAROLINA DE DIOS MANUELS.

No.- 3016

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL**PRESENTE**

En el expediente civil número 518/2014, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por **REMEDIOS RODRIGUEZ PEÑA Y/O REMEDIO RODRIGUEZ PEÑA DE JANEIRO**, en el cual en fecha treinta de mayo de dos mil catorce, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

...AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Por recibido el escrito de cuenta, signado por la ciudadana **REMEDIOS RODRIGUEZ PEÑA Y/O REMEDIOS RODRIGUEZ PEÑA DE JANEIRO**, mediante el cual viene en tiempo y forma a contestar la prevención ordenada en el auto de trece de mayo del año actual, por lo que provease lo conducente: se tiene por presentada a la ciudadana **REMEDIOS RODRIGUEZ PEÑA Y/O REMEDIOS RODRIGUEZ PEÑA DE JANEIRO**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: 1) copia simple de una credencial de elector; 2) copias certificadas de dos escrituras número 3,667 y 3,985; 3) copia certificada de un poder notarial número 3,528; 4) tres planos, 5) certificado de predio expedido por la Licenciada MARIA DEL ROSARIO FRIAS RUIZ, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; 6) solicitud de certificado; 7) oficio SG/IRET/695/2014; 8) oficio DF/SC/385/2014; con los cuales promueve en su carácter de apoderada legal del ciudadano PERFECTINO RODRIGUEZ NOGUEIRA, **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rustico ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal segunda sección, perteneciente a este municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie de 7,351.762 metros cuadrados (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS SETECIENTOS SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias actuales: al **Noroeste**: en 74.43 metros con PERFECTINO RODRIGUEZ NOGUEIRA; al **Sureste**: en 70.43 metros con PABLO RAMIREZ; al **Suroeste**: en 144.94 metros, con PERFECTINO RODRIGUEZ NOGUEIRA; y al **Noreste**: en 134.13 metros, con GUADALUPE HERNANDEZ.

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes PERFECTINO RODRIGUEZ NOGUEIRA, PABLO RAMIREZ Y GUADALUPE HERNANDEZ, quienes pueden ser localizados en sus respectivos domicilios que colindan con el predio motivo de la presente demanda, ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal, segunda sección, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco; para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, *hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones*, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 1318 y 1322 del Código Civil y 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente 518/2014, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superintend.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en

derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijara fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Se tiene a la promovente **REMEDIOS RODRIGUEZ PEÑA Y/O REMEDIOS RODRIGUEZ PEÑA DE JANEIRO**, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Manuel Mestre número 117-A, de la colonia Nueva Villahermosa, en esta ciudad capital, autorizando para tales efectos, así como para recoger toda clase de documentos a los licenciados RICARDO RUIZ TORRES, YOLANDA ALCANTARA MORALES, MAYRA SECUNDINA MENDOZA CHAVEZ Y MARISOL ABREU PEREGRINO, nombrando como abogados patronos a los dos primero de los mencionados, a quienes se le reconocerá tal carácter solo si tienen registrada sus cédulas profesionales en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Séptimo. Téngasele a la ciudadana **REMEDIOS RODRIGUEZ PEÑA Y/O REMEDIOS RODRIGUEZ PEÑA DE JANEIRO**, exhibiendo escritura pública número 3,528 Volumen LVIII, de fecha 16 de abril del año 2001, pasada ante la fe de la licenciada CONCEPCION PEREZ AHUJA, Notario Público Substituto de la Notaría Pública número 18, de esta ciudad capital y copia fotostática, para que previo cobro con su original se le haga devolución, señalándosele cualquier día y hora hábil *previa cita con la Secretaria*, para que se le haga la devolución de la escritura antes mencionada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

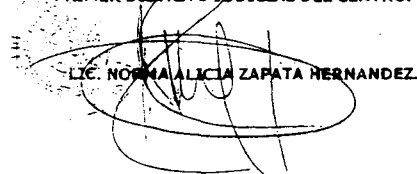
Lo proveído, manda y firma el ciudadano licenciado PABLO HERNÁNDEZ REYES, Juez Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, asistido de la secretaria judicial de acuerdos licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe...

TRES FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ.



No.- 3017

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que en el expediente civil número 337/2014, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** promovido por el ciudadano **CRISTOBAL DIAZ CORONEL**, con esta fecha se dictó un auto de inicio, mismo que copiado a la letra dice:

JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

Vista; La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano **CRISTOBAL DIAZ CORONEL**, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: Una constancia original de posesión expedida por el secretario del ayuntamiento de esta ciudad de Cunduacán, tabasco, con numero de oficio HAC/SM/2009-23, de fecha treinta de septiembre de dos mil nueve, constancia en original de no afectación con numero de oficio HAC/DOP/16/06/09/0906 de fecha 16 de junio de dos mil nueve, expedida por el director de obras asentamientos y servicios municipales, original de una manifestación catastral clave catastral de fecha treinta de septiembre de dos mil nueve, un memorandum numero 200901985, expedida por el arquitecto **ROBERTO CENTENO MORENO**, SUBDIRECTOR DE CATASTRO de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco, una certificación de valor catastral expedida por el la subdirección de catastro de esta ciudad de Cunduacán, tabasco, en original y copia de folio 200903388, cuenta 019048 y clave 021-0000-019048, de fecha uno de octubre 2009, expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, una Constancia no catastral con oficio numero SC/DF/237/2009 expedida por el subdirector de catastro de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco, una constancia de residencia expedida por la delegada municipal del ejido cumuapa segunda sección a favor de **CRISTOBAL DIAZ CORONEL**, de fecha siete de noviembre de 2008, una constancia de posesión de fecha veintiuno de julio de 2006 expedida por el presidente de la asociación delegacional de productores rurales de la ranchería cumuapa tercera sección del municipio de Cunduacán, Tabasco, a favor de **CRISTOBAL DIAZ CORONEL**, un oficio numero SG/IRET/YC/921/2013 de fecha 28 de junio del año 2013, un oficio numero SC/DF/495/2013, de fecha 15 de noviembre del 2013, un original de solicitud al director general del instituto registral del Estado de Tabasco, expedida por **CRISTOBAL DIAZ CORONEL**, de fecha 06 de junio de 2013, un recibo original de pago de impuesto predial a nombre de **DIAZ CORONEL CRISTOBAL**, de fecha diecinueve de febrero del 2014, seis recibos originales de pagos de impuestos prediales a nombre de **DIAZ CORONEL CRISTOBAL**, con folios respectivos: 73565, 50902, 3673, 09209, 85958 y 85068, un plano del predio motivo de este juicio de fecha junio 2013, un contrato de cesión de derechos otorgado por la ciudadana **GLORIA DIAZ JUAREZ**, a favor de **CRISTOBAL DIAZ CORONEL**, promoviendo en la vía de

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería: Cumuapa Tercera Sección, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 61, 050.08 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: 338.05 Metros con **CRISTOBAL DIAZ CORONEL**, AL SUR: 346.27 metros con **BENITO ORIHUELA COLIN**, al este: 178.06 metros con camino vecinal, AL OESTE: 179.19 metros con **JOSE DEL CARMEN MAGAÑA SOBERANO**.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 870, 901, 936, 1319, 1320 y 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 457 fracción VI y 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en vigor, notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, así como al colindante **JOSE DEL CARMEN MAGAÑA SOBERANO Y BENITO ORIHUELA COLIN**, ambos con domicilio en la Ranchería Cumuapa tercera sección s/n del municipio de Cunduacán, Tabasco, Haciéndoles saber de la radicación del presente juicio, para que dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos corresponda, señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO.- Apareciendo de autos que el domicilio del **Registrador Público de la Propiedad y el Comercio**, se encuentra, fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; gírense atento exhorto a la Jueza de Paz del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y a la Jueza de Paz del centro, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de aquel juzgado, ordene a quién corresponda de cumplimiento al punto tercero del presente proveído.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de **edictos** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **quince días** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el **actuario adscrito** hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

SEXTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H.

Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio rustico ubicado en la Ranchería; Cumuapa Tercera Sección, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 61, 050.08 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: 338.05 Metros con CRISTOBAL DIAZ CORONEL, AL SUR: 346.27 metros con BENITO ORIHUELA COLIN, al este: 178.06 metros con camino vecinal, AL OESTE: 179.19 metros con JOSE DEL CARMEN MAGAÑA SOBERANO, pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio.

SEPTIMO.- Téngase al Promovente señalando como domicilio para citas y notificaciones el ubicado en la avenida Pedro Méndez Magaña, de esta Ciudad, autorizando para recibirlas en su nombre a los licenciados **GUTIERREZ BRICEÑO, ROBERTO MARIO ALVAREZ RODRIGUEZ Y JUAN CARLOS MARIN JUAREZ Y XOCHITL ALEJANDRA CARRERA SANGUINO**, y de la misma manera se le tiene por designando a los licenciados **SERGIO CUPIL GOMEZ Y AYDE CRUZ GARCIA**, como sus abogados patronos, designación que

se le tiene por hecha en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente de estas diligencias se reservan de proveer hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO MANUELA RIVERA HERNANDEZ, JUEZA DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACÁN TABASCO; POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

AT EN DEBENTE:
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ.

No.- 3018

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NUMERO 547/2014, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ALEJANDRA BARRUETA DIAZ Y/O ALEJANDRA BARRUETA DE NUÑEZ, CON FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Téngase por presentada a la ciudadana Alejandra Barrueta Díaz y/o Alejandra Barrueta de Nuñez, con el escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: copia fotostática de credencial de elector, documento privado de compraventa, seis recibos de ingreso original, certificado negativo de predio a nombre de persona alguna, copia fotostática de oficio número SG/IRET/1420/2013, constancia de residencia original, solicitud de certificado de predio a nombre de persona alguna, copia al carbón de memorándum número 1101, manifestación de compraventa al carbón, plano original y tres traslados; a promover por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, con la finalidad de acreditar la posesión del predio rústico con superficie de 00-56-41.06 hectáreas (cinco mil seiscientos cuarenta y uno punto cero seis metros cuadrados), que consta de tres fracciones de terrenos que se deslindan, el primero constante de una superficie de 728.32 m² (setecientos veintiocho punto treinta y dos metros cuadrados); el segundo lote de 2,926.79 m² y el tercer lote de 1,985.95 m², actualmente con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 53.00 (cincuenta y tres metros) con Guadalupe Mendoza Brabata y 152.04 (ciento cincuenta y dos punto cero cuatro metros) con Roxeber Neri; al Sur, 70.00 m (setenta metros) con Pedro Mendoza Pérez y 123.00 (ciento veintitrés metros) con Manuel Ramos Méndez; al Este, 18.70 m (dieciocho punto setenta metros) con Carretera de acceso y 23.40 (veintitrés punto cuarenta metros) con Pedro Mendoza Pérez y 15.84 (quinca punto ochenta y cuatro metros) con Guadalupe Mendoza Brabata, al Oeste, 19.50 m (diecinueve punto cincuenta metros) con Parcela Escolar.

Tercero. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número **547/2014**, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente de Ministerio Público Adscrito y al

Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, así como a los colindantes **GUADALUPE MENDOZA BRABATA, ROXEBER NERI, PEDRO MENDOZA PÉREZ, MANUEL RAMOS MÉNDEZ, PARCELA ESCOLAR REPRESENTADA POR LA DELEGADA MUNICIPAL CIUDADANA ÚRSULA TORRES LÓPEZ**, todos ellos con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Anacleto Canabal Segunda Sección, sin número, del Municipio del Centro, Tabasco; quiénes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado, de conformidad con los artículos 118 y 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quinto. Requiérase a la promovente dos traslados del escrito inicial para efectos de dar cumplimiento cabal al punto anterior de este proveído, lo anterior dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este proveído.

Sexto. Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quinca días contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalara fecha para las testimoniales.

Séptimo. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Dos de Abril número 134, Centro, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación revise y reciba toda clase de documentación que se derive de este asunto a los licenciados **ROBERTO MARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, XÓCHILT ALEJANDRA CARRERA SANGUINO**.

Octavo. Ahora bien, respecto de la designación de Abogado Patrono requiérase a la promovente dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este proveído, aclare si los dos profesionistas citados los nombrará Abogados Patronos o a uno de ellos, toda vez que solamente cita la cédula profesional de uno de ellos, lo anterior para los efectos de los artículos 84 y 85 del Código de proceder en la materia.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **Janeth Pérez Sánchez**, Jueza Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada **Felipa Toledo Sarracino**, con quien actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,

TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.



LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. FELIPA TOLEDO SARRACINO

No.- 3019

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO DE PAZ DE PARAISO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

✓ En el expediente 179/2014, promovió ante este Juzgado de Paz del Segundo Distrito Judicial, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por GLORIA ANGULO FLORES O GLORIA ANGULO DE CHABLE radicándose la causa bajo el número 179/2014, ordenando el Juez fijar los AVISOS respectivos por auto de fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, que copiado a la letra dice:

CUENTA SECRETARIAL. En cuatro de septiembre de dos mil catorce, la Secretaria Judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito suscrito por la C. GLORIA ANGULO FLORES o GLORIA ANGULO DE CHABLE; de fecha uno de septiembre del año dos mil catorce y recibido en este juzgado el día cuatro de septiembre del año actual. Conste.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda de la siguiente manera:

PRIMERO. Se tiene por presentado a la ciudadana GLORIA ANGULO FLORES O GLORIA ANGULO DE CHABLE, con su escrito y anexos, consistente en: plano en original, contrato de compraventa pasado ante la fe del Notario Público número dos Licenciado CARLOS A ROMERO PRIEGO, un certificado de predio a nombre de persona alguna de fecha veintiocho de julio de dos mil catorce, expedido por la licenciada Martha Patricia Velásquez Hernández, copia simple de constancia catastral, con número de oficio DF/SC035-14 de fecha veintisiete de junio del año dos mil catorce, expedida por el L. A. Juan Alberto Sevilla Castillo, subdirector del catastro, copia simple del oficio duermo SG/RET/693/2014 signado por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado en Comalcalco, Tabasco; Una copia fotostática del recibo de finanzas de fecha veintisiete de marzo del año dos mil trece, con los que promueve en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias De Información de Dominio, respecto al predio rustico, ubicado en margen de la carretera desviación a Dos Bocas entre las calles Comonfort y Galeana de la Ciudad de Paraiso,

Tabasco, constante de una superficie 261 86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: 16.30 metros con propiedad de Sr. José Manuel Castellanos Chable.

Al Sur: 16.30 metros con propiedad del Sr. Mario Sánchez Rodríguez e hijo.

Al Este: 16.16 metros con propiedad del Sr. Higinio Castellanos Chable.

Al Oeste: 15.97 metros con propiedad de la suscrita.

SEGUNDO. Con apoyo al contenido en lo dispuesto por nuestro dispositivo legal 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, así como en los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, numerales 1318, 1319, 1321 del Código Sustantivo en la materia Civil, Vigente en el Estado y de los diversos 457 fracciones VI y VII, 710, 711, 755, aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Índice del libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este Juzgado, bajo el número 179/2014; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para la intervención que legalmente le corresponda.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del diverso 1318 relativo al Código Civil en Vigor del Estado, vista de lo anterior, hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en la Avenida Montserrat número ciento treinta (130), Fraccionamiento Santo Domingo del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO. Advirtiéndose que el Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, se encuentra fuera del territorio en donde ejerce jurisdicción esta Autoridad, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto, con las inserciones necesarias al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realizar la notificación ordenada en líneas anteriores. Quedando facultado el Juez Exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde toda clase de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada. Hecho que sea lo anterior, devuélvase a su lugar de origen.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, debiendo anexar ahí mismo, copia de la solicitud inicial y demás documentos, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio de estilo, informe a este Juzgado si el predio rustico ubicado en margen de la carretera desviación a Dos Bocas entre

las calles Comonfort y Galeana de la Ciudad de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie 261.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. .

Al Norte: 16.30 metros con propiedad de Sr. José Manuel Castellanos Chable.

Al Sur: 16.30 metros con propiedad del Sr. Mario Sánchez Rodríguez e hijo.

Al Este: 16.16 metros con propiedad del Sr. Higinio Castellanos Chable.

Al Oeste: 15.97 metros con propiedad de la suscrita.

Motivo de las presentes diligencias; pertenece o no al fondo legal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad.

SÉXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado Primero y Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca la promovente.

SEPTIMO. Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 del la Ley antes invocada.

Los colindantes resultan ser los C. C. José MANUEL CASTELLANOS CHABLE, MARIO SANCHEZ RODRIGUEZ e HIGINIO CASTELLANOS CHABLE, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido el primero en Carretera a Dos Bocas entre calles Galeana y Comonfort, el segundo en la Calle Comonfort sin número y el tercero en la Calle Comonfort número 606, de este Municipio de Paraiso, Tabasco.

OCTAVO. Se reserva de proveer la recepción de las testimoniales ofrecidas, hasta en tanto se de cumplimiento a lo puntualizado en líneas que anteceden.


NOVENO. Señala el promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en el número 207 de la Calle H. Galeana de esta Ciudad de Paraiso, Tabasco y autorizando para recibirlas, y tomen apuntes del expedientes cuantas veces sea necesario y recojan toda clase de documentos a los CC. CIRO BURELO MAGAÑA, SILVIA GUADALUPE BURELO y/o al C. CARLOS EDUARDO FERRER MEZA, nombrando los dos primeros como sus abogados patronos, personalidad que se les tiene por reconocida de conformidad con lo establecido en el numeral 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GIOVANA CARRILLO CASTILLO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

ATENTAMENTE,
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
JUZGADO DE PAZ DE PARAISO, TABASCO
GIOVANA CARRILLO CASTILLO.



No.- 2959

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

PUBLICO EN GENERAL:

Se comunica que en el expediente civil número **558/2009**, relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el licenciado **GUILLERMO SANCHEZ CUPIL y/o GRACIELA SANCHEZ JIMENEZ** endosatarios en **procuración de LUIS ENRIQUE LAZARO CASTILLO**, en contra de **JUAN CARLOS LEON FRIAS**, con fecha diez de octubre de dos mil catorce, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO, DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATRCE.

VISTO. La razón secretarial, se acuerda:

Primero. Se tiene a la parte actora ejecutante licenciada **GRACIELA SANCHEZ JIMENEZ**, con su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúo emitidos por los peritos designados en autos, no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, debiéndose tomar en cuenta para sacar a remate en su oportunidad el bien inmueble embargado, el emitido por el ingeniero **RAFAEL GUERRA MARTINEZ**, peritos el rebeldía de la parte ejecutada, por ser el de mayor valor, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primer ordenamiento invocado, sáquese a publica subasta en **PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor** la parte alícuota del inmueble embargado en autos propiedad de la parte ejecutada **JUAN CARLOS LEON FRIAS**, que a continuación se describe: a) Parte Alícuota del Predio Rustico con construcción, número 14,320 ubicado en la Ranchería Tierra Adentro de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 00-21-60 HAS., con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE. 71.00 metros con Baldemar León, al SUR. 77.00 metros con Manuel Cerino Álvarez, al ESTE: 30.00 metros con Esteban Álvarez, y al OESTE: 30.00 metros con carretera, predio propiedad de **WILBER DOLORESA LEON FRIAS, BALDEMAR DE JESUS LEON FRIAS, JUAN CARLOS LEON FRIAS y EDUARDO LEON FRIAS**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el 28 de octubre de 1993, a folios 3401 al 3404 del libro de duplicado volumen 91, amparado con la escritura pública 1774, al cual se

le fijó un valor comercial Total de \$1'778,000.00 (un millón setecientos setenta y ocho mil pesos 00/100 m. n.), parte alícuota que corresponde a cada uno de los propietarios 25% es decir a cada parte lo que le corresponde es de \$444,500.00 (**cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.**), según avalúo emitidos por el perito **Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ**, designado el rebeldía de la parte ejecutada, misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto de dicho avalúo.

Segundo. En consecuencia, como lo menciona el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de los nueve días** en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre en esta ciudad, expídase los edictos correspondientes convocando postores a dicho remate en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al **diez por ciento** de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO **JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

ALTERNATIVAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ

No. - 2969

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL**PRESENTE**

En el expediente civil número **628/2014**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por los ciudadanos JUAN CAMARA OSORIO Y ANA MARIA ORTIZ CAMARA, en el cual en fecha dieciocho de agosto de dos mil catorce, se dictó un AUTO DE INICIO, el cual copiado a la letra dice:

...AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Por recibido el escrito de cuenta, signado por los ciudadanos **JUAN CAMARA OSORIO Y ANA MARIA ORTIZ CAMARA**, mediante el cual viene en tiempo y forma a contestar la prevención ordenada en el auto de fecha diez de julio del año actual, por lo que provease lo conducente: se tiene por presentado a los ciudadanos **JUAN CAMARA OSORIO Y ANA MARIA ORTIZ CAMARA**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: 1) Copia certificada de contrato privado de cesión de derechos; 2) plano; 3) oficio número S.G./DGAJ/DAGNET/2340/2013; 4) copia certificadas de la escritura número 10.015; 5) certificado de predio expedido por la Licenciada **MARIA DEL ROSARIO FRIAS RUIZ**, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; 6) dos recibos de impuesto predial y cuatro traslados, mediante los cuales **promueven por su propio derecho**, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rustico ubicado en la calle Plutarco Elías Calles (poblado Subteniente García) perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco; que tiene una superficie total cuando se formalizó el contrato privado de cesión de derechos de posesión de fecha 14 de julio de 1987 de 4,864.50 m2, (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CINCUENTA CENTIMETROS), con las siguientes medidas y colindancias actuales:

Al Noreste: en 35.00 metros cuadrados con propiedad de **MANUEL BARRUETA**.

Al Sureste: en 151.50 metros cuadrados con propiedad de **JULIA PEREZ ESTRADA**.

Al Noroeste: en 172.80 metros cuadrados con propiedad de **NATIVIDAD ESTRADA ASCENCIO**.

Al Suroeste: en 30.00 metros cuadrados con calle Plutarco Elías Calles.

Posteriormente se construyó la calle José María Pino Suárez, la cual afectó la superficie del predio antes citado, quedando en dos fracciones, la primera con una superficie de 746.69 metros cuadrados y la segunda fracción con una superficie de 3,316.31 haciendo un total de 4,562.50 metros cuadrados, (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CINCUENTA CENTIMETROS), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste: en 35.00 metros cuadrados con propiedad de **MANUEL BARRUETA**.

Al Suroeste: en 30.00 metros cuadrados con calle Plutarco Elías Calles.

Al Noroeste: en 165.85 metros cuadrados con propiedad de **NOE MIRANDA ROMERO Y RICARDO DE LA CRUZ JIMENEZ** (aclarando que la medida original era de 172.80 metros cuadrados, sin embargo al construirse la calle José María Pino Suarez afectó 6.95 metros de largo por 30.10 metros de ancho).

Al Sureste: en 145.10 metros cuadrados con propiedad de **JUAN CAMARA OSORIO** (aclarando que la medida original era de 151.50 metros cuadrados, sin embargo al construirse la calle José María Pino Suarez afectó 6.70 metros de ancho por 30.10 metros de largo).

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes **NOE MIRANDA ROMERO**, con domicilio en la calle Pino Suarez número 47, Villa Playas de Rosario, Centro, Tabasco; a los CC. **RICARDO DE LA CRUZ JIMENEZ, JUAN CAMARA OSORIO Y MANUEL BARRUETA**, con domicilio en la calle Plutarco Elías Calles número 149, Villa Playas de Rosario, Centro, Tabasco; para que dentro del término de

tres días hábiles contados al día siguiente de que le sean notificados este proveído, hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se le designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **628/2014**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expidase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expidase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Téngase a los promoventes **JUAN CAMARA OSORIO Y ANA MARIA ORTIZ CAMARA**, señalando como domicilio para efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la calle Mariano Abasolo de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, autorizando para tales efectos de manera conjunta o separadamente a los licenciados **JOSE FELIX RAMOS ZETINA, MARCO ANTONIO OLIVA GARCIA Y ANTONIA NARVAEZ LOPEZ**, designado como abogado patrono al primero de los mencionados, a quien se le reconocerá tal carácter solo si tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyo, manda y firma el ciudadano licenciado **PABLO HERNÁNDEZ REYES**, Juez Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, asistido de la secretaria judicial de acuerdos licenciada **NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ**, con quien legalmente actúa, certifica y da fe...

Dos firmas ilegibles, rubricas.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ

No.- 2968

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 274/2014 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LUZ DEL ALBA AGUILAR y/o LUZ DEL ALBA AGUILAR CUBA, CON FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE:

CUENTA SECRETARIAL.- En seis de agosto de dos mil catorce, la Secretaría Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito firmado por LUZ DEL ALBA AGUILAR CUBA, recibido en fecha cinco de agosto de dos mil catorce. --- Conste.

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presentado a la ciudadana LUZ DEL ALBA AGUILAR y/o LUZ DEL ALBA AGUILAR CUBA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: (1) ESCRITURA ORIGINAL, (1) CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ORIGINAL, (4) CREDENCIAL DE ELECTOR COPIA SIMPLE, (1) ACTA DE NACIMIENTO COPIA SIMPLE, (2) OFICIO COPIA, (1) PLANO COPIA CON 1 COPIAS, respecto de un predio rustico denominado el porvenir que conforme a la escritura exhibida está ubicado en la ranchería Macayo y Naranjo perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 11-80-76 Once Hectáreas, Ochenta aéreas setenta y seis centiáreas). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 1,149.50 metros con Saúl López Hernández; AL SUR, 1,159.11 metros con Andrés Jacinto Vidal, antes con Ciriaco Aguilar Escudero y/o Cipriano Aguilar Escudero, al ESTE 128.92 metros con arroyo Macayo y al 76.81 metros con Río Mezcalapa.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 274/2014; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS consecutivos y fjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

CUARTO. Ahora bien, como del escrito inicial se advierte que el predio motivo de este asunto, en cuanto hace a los colindantes de la parte ESTE y al OESTE resulta ser con la zona federal con arroyo Macayo y del río mezcalapa, por ello, se ordena girar atento oficio a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con domicilio en avenida Paseo Tabasco, número 907 CP. 86040, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco para los efectos de hacerle saber este procedimiento y a su vez manifiesten dentro del término de cinco días contados al siguiente de que reciba el oficio en mención, si en relación al predio detallado en el escrito inicial tiene algún derecho que hacer valer, así como al resultar ser colindante deberá señalar domicilio en esta ciudad para efectos de recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, se le harán por medio de listas que se fijan en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el numeral 136 del Código Procesal Civil en Vigor, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio a girar, mismo que queda a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.

QUINTO.- Para estar en condiciones de notificar a los colindantes Saúl López Hernández, Andrés Jacinto Vidal, antes con Ciriaco Aguilar Escudero y/o Cipriano Aguilar Escudero, quienes tienen su domicilio en la Ranchería Macayo y Naranjo perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SEXTO. Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

SEPTIMO. En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos GABINO VIDAL GONZÁLEZ, ROMÁN CRUZ ALEJANDRO Y LEONOR MADRIGAL HERNÁNDEZ y documentales ofrecida por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

OCTAVO. En virtud de que en el escrito inicial de demanda la parte promovente omitió señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, de conformidad con el artículo 136 del código adjetivo civil en vigor se señalará las listas del tablero de avisos de este juzgado hasta en tanto la parte actora señala domicilio dentro de esta ciudad.-

NOVENO. Así mismo se requiere al promovente para que en un máximo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, exhiba a este juzgado el plano original actualizado que contenga las medidas y colindancias reales del predio que se pretende legitimar así como también nombre y firma ológrafa del perito que lo realice de igual forma su número de cédula profesional como lo estipula el numeral 775 párrafo segundo del código de procedimiento civiles en el estado en vigor, advertido que de no hacerlo en el plazo legal concedido, se procederá al archivo del presente asunto y que tenga los requisitos que marca en artículo 755 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada Sandra Adriana Carbajal Díaz, jueza de paz de este distrito judicial, asistida del ciudadano licenciado Jorge Manuel Escayola Lara, secretario judicial que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDÓ EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE. ---

--- CONSTE. ---

SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. JORGE MANUEL ESCAYOLA LARA
ESTADO DE TABASCO

No. - 2966

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente **223/1991**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado **Flavio Amado Everardo Jiménez**, apoderado general para pleitos y cobranzas de **RECUPERFIN, S.A. DE C.V.**, seguido actualmente por la cesionaria **GENY CORREDORES Y ASESORES DE BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **Roberto Calcano Arbolea y Aida Rabelo Sasso o Aida Rabelo Sasso de Calcano**, con fecha **diecisiete de octubre de dos mil catorce** se dictó un auto que copiado a la letra establece lo siguiente:

CUENTA SECRETARIAL. En diecisiete de octubre de dos mil catorce, la Secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez con el estado procesal que guardan los presentes autos. Conste.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO: el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en cuenta que por auto de veintinueve de septiembre de dos mil catorce, se sacó a remate en primera almoneda, conforme a las últimas reformas del Código de Comercio de trece de junio de dos mil catorce, contraviniendo lo que dispone el transitorio primero de la citada legislación, que establece que *"no serán aplicables a persona alguna que tenga contratados créditos con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto..."*, siendo así, acorde al numeral 1055 fracción VIII del Código de Comercio anterior a las reformas, se regulariza el procedimiento y se deja sin efecto lo acordado en los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto del auto de veintinueve de septiembre de dos mil catorce y en su lugar, se procede a dictar lo siguiente:

SEGUNDO. Por otra parte, se tiene por presentado al apoderado legal del cesionario **Racial Chablé Feria**, con otro de sus escritos de cuenta, y en atención a su petición y toda vez que las partes no se inconformaron con las actualizaciones de los avalúos que obran agregados en autos, y en virtud que del valor comercial dado a cada predio embargado no rebasan el veinte por ciento en relación al monto mayor, conforme a lo que dispone el numeral 1410 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que se tomará como base para el remate el promedio de ambos avalúos, por lo que queda de la siguiente manera:

Valor comercial dado por el ing. Federico Al. Calzada Pelaez	Valor comercial dado por M.V. Arq. Pablo Prats Riestra.	Cantidad Promedio
--	---	-------------------

Predio rústico ubicado en la calle Ozuna numero tres de la colonia Reforma de esta ciudad	\$910,000.00	\$884,000.00	\$897,000.00
Inmueble ubicado en la colonia Gobernador, Ausencio G. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del municipio de Centla, Tabasco.	\$47,660.00	\$47,250.00	\$47,455.00
Inmueble ubicado en la colonia Gobernador, Ausencio C. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del municipio de Centla, Tabasco.	\$48,000.00	\$47,250.00	\$47,625.00

TERCERO. Como lo solicita la parte ejecutante, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

a) Predio rústico ubicado en la calle Ozuna numero tres de la colonia

Ozuna; al Sur, 8.57 metros con Carmen García Tiquet, al Este, 16.40 metros con lote 14 y al Oeste, 19.20 metros con lote 12, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el numero 1866 del libro general de entradas a folios 7526 al 7531 del libro de duplicados volumen 110 afectando el predio numero 30,155 folio 19 del libro mayor volumen 116. Propiedad a nombre de **Aida Rabelo Sasso de Calcano. Folio Real 133687, numero de predio 30155.** En el entendido que se saca únicamente a remate la nuda propiedad que le corresponde a la referida demandada **Aida Rabelo Sasso de Calcano.** Se saca a remate por la cantidad de **\$897,000.00. (ochocientos noventa y siete mil pesos 00/100 moneda nacional).**

b) Inmueble ubicado en la colonia Gobernador, Ausencio G. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, (lote que se ubica junto al fraccionamiento Pico de Oro, lote de playa) con las medidas y colindancias siguientes: Norte 15.00 metros con Andador sin nombre; al sur 15.00 metros con Andador sin nombre; al este, 15.00 metros con Graciela Barajas de Vázquez; al Oeste 15.00 metros con Roberto Calcano Arbolea; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el numero 151 del Libro General de Entradas, a folios 496 al 499 del libro de duplicados, volumen 46 predio numero 12,101 folio 188 del Libro Mayor volumen 46, a nombre de **Aida Rabelo Sasso de Calcano. Folio Real 13367, numero de predio 12097.** Se saca a remate por la cantidad de **\$47,625.00 (cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).**

c) Inmueble ubicado en la colonia Gobernador, Ausencio C. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, (lote que se ubica junto al fraccionamiento Pico de Oro, lote de playa) con las medidas y colindancias siguientes: Norte 15.00 metros con Andador sin nombre; al sur 15.00 metros con Andador sin nombre; al este, 15.00 metros con Aida Rabelo Sasso; al Oeste 15.00 metros con propiedad privada de Rebeca Beltrán; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el numero 152 del Libro General de Entradas, a folios 500 al 504 del libro de duplicados, volumen 46 predio numero 12,097 folio 184 del Libro Mayor volumen 46, a nombre de **Roberto Calcano Arbolea. Folio Real 13488, numero de predio 12101.** Se saca a remate por la cantidad de **\$47,455.00 (cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).**

Cantidades que servirán de base para el remate y serán postura legal la que cubra las dos terceras partes, del monto del valor comercial de los inmuebles antes citado, acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Asimismo se hace saber que las posturas se formularán por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico, cumpliendo con los requisitos que prevé los numerales 481, 482, 483 y 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en el entendido que las posturas y pujas, deberán de presentarse por escrito hasta antes del día y hora que se señale para la audiencia de remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro del termino de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa**, fijándose además los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 474 del Código federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Expidanse el edicto y ejemplar correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **diez horas en punto del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce.**

SEXTO. Tomando en consideración que dos inmuebles que se pretenden rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del código de comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de **Frntera, Centla, Tabasco** para que en

convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devuelto a la brevedad posible..”.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyo, manda y firma la licenciada **Martha Patricia Cruz Olan**, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial licenciada **Martha Patricia Gómez Tiquet**, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación por **tres veces dentro del termino de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa**, se expide el presente edicto a los

diecisiete días del mes de Octubre de dos mil catorce, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco.



La Secretaria Judicial.

Lic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

No. - 2961

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDUACAN TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que en el expediente civil número **405/2014**, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** promovido por el ciudadano **NOE ARMANDO CAVAZOS PEREZ, JULIO SERGIO CAVAZOZ PEREZ Y JOSE LUIS FILIBERTO CAVAZOS PEREZ**, con esta fecha se dicto un auto de inicio, mismo que copiado a la letra dice:

JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

Vista: **La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:**

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano **NOE ARMANDO CAVAZOS PEREZ, JULIO SERGIO CAVAZOS PEREZ Y JOSE LUIS FILIBERTO CAVAZOS PEREZ**, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: certificado original de Registro Público de la propiedad de fecha 16 de julio del 2014 por la licenciada Dora María Benítez Antonio, Registrador Público en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, un plano del predio motivo de este juicio de fecha 08 de agosto del año 2014, un contrato de cesión de derechos otorgado por el ciudadano GERARDO ENRIQUE MERODIO MARIN, a favor de **NOE ARMANDO CAVAZOS PEREZ, JULIO SERGIO CAVAZOZ PEREZ Y JOSE LUIS FILIBERTO CAVAZOS PEREZ**, expedida por el Licenciado DOMINGO RUIZ RAMON Titular de la Notaria Pública Numero 10 de Villahermosa, Tabasco, promoviendo en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería; Marín Km. 24+500 de la carretera Villahermosa- Cardenas, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 1-04-19.03 HAS.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 870, 901, 936, 1319, 1320 y 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 457 fracción VI y 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en vigor, notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, Haciéndoles saber de la radicación del presente juicio, para que dentro del termino de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos corresponda, señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO.- Apareciendo de autos que el domicilio del **Registrador Público de la Propiedad y el Comercio**, se encuentra, fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; gírense atento exhorto a la Jueza de Paz del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y a la Jueza de Paz del centro,

Tabasco, para que en auxilio y colaboración de aquel juzgado, ordene a quién corresponda de cumplimiento al punto tercero del presente proveído.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de **edictos** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **quince días** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

SEXTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio rustico ubicado en la Ranchería Marín Km. 24+500 de la carretera Villahermosa-Cardenas, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 1-04-19.03 HAS., pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio.

SEPTIMO.- Téngase al Promovente señalando como domicilio para citas y notificaciones el ubicado en la avenida Pedro Méndez Magaña, de esta Ciudad, autorizando para recibir las en su nombre a los licenciados en Derecho **FERMIN CONTRERAS SANCHEZ, STALIN LOPEZ RUIZ, ADELITA LOPEZ VELAZQUEZ, ROSARIO LOPEZ VELAZQUEZ** y a los pasantes de derecho **EDITH ARROYO CLAVEL, ANA CRISTEL HERNANDEZ OLAN, ANA GABRIELA GIORGANA RODRIGUEZ, WALTER MICHEL GIORGANA RODRIGUEZ**, de manera indistinta nombrando como sus abogados patronos a los cuatro profesionistas nombrados con anterioridad, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como representante común al Licenciado **FERMIN CONTRERAS SANCHEZ**.

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente de estas diligencias se reservan de proveer hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

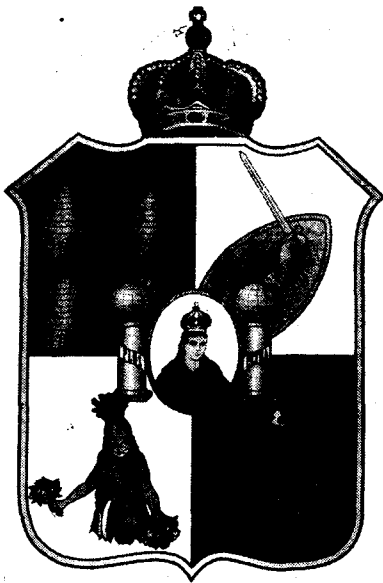
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO **MANUELA RIVERA HERNANDEZ**, JUEZA DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN TABASCO, MÉXICO; POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA **ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ**, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

ATENTAMENTE:
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

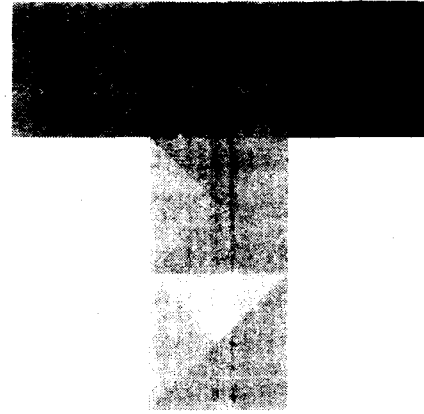
LIC. ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3022	CONVOCATORIA No. 001 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ADQUISICION DE UN SISTEMA INTEGRAL PRESUPUESTAL CONTABLE.....	1
No.- 3021	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 002 COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TABASCO.....	2
No.- 2977	PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014. 2do. TRIMESTRE. MPIO. TEAPA, TABASCO.....	3
No.- 2967	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 970/2014.....	13
No.- 3011	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 86/2011.....	14
No.- 3012	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 29/2013.....	15
No.- 3013	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 650/2014.....	16
No.- 3014.	DIVORCIO NECESARIO EXP. 307/2012.....	17
No.- 2960	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 636/2014.....	18
No.- 3015	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 391/2013.....	19
No.- 3016	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 518/2014.....	20
No.- 3017	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 337/2014.....	21
No.- 3018	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 547/2014.....	23
No.- 3019	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 179/2014.....	24
No.- 2959	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 558/2009.....	26
No.- 2969	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 628/2014.....	27
No.- 2968	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 274/2014.....	28
No.- 2966	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 223/1991.....	29
No.- 2961	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 405/2014.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.